

523

RESOLUCION N° _____/2014

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL
DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA, **17 FEB. 2014**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 15885 de fecha 24 de diciembre de 2013,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 7 de enero de 2014,
3. Memorandum N° 69/Ingreso 67/2014 de fecha 4 de febrero de 2014, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 792 de fecha 6 de febrero de 2014 que designa Secretario Municipal Subrogante;
7. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
8. Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
9. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a TORRES GREZ ENRIQUETA AURELIA, Rut N°7203112-1, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público don Juan Luis Saiz del Campo, arriende la patente de ALCOHOLES Rol 4-510268 y Comercial Rol 2-743148, giro "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", clasificación letra "A" del Artículo 3º de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y "comercial depósito de bebidas alcohólicas", ubicada en la dirección comercial URMENETA 664, Unidad Vecinal N° 16, al Contribuyente **PATRICIO FERNANDO LABBE CORNEJO**, Rut. N° 7.490.608-7.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO
JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION
DE
ATENCION AL
CONTRIBUYENTE
DIRECTOR
OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

JCV/OBC/MRA/mra
15/02/2014